



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00342-00

Que mediante providencia de 19 de febrero de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** contra la **SALA CIVIL LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, dispuso:

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ELSA VICTORIA CUEVAS ROMERO, BLANCA NUBIA CANO ARANGO, CLAUDIA PATRICIA VILLAMIL GALLEGO, MARY LUZ DUQUE LOPEZ, LIA JOICE CARDENAS LEON** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 05360310500120230029100 (01), 05001310502420210022800 (01), 05001310501020220047400 (01), 05001310500420190027800 (01) y 05001310500820220036300 (01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 12 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 12 de marzo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor